



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2021

Ejecutivo – ordena oficial

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00005-00

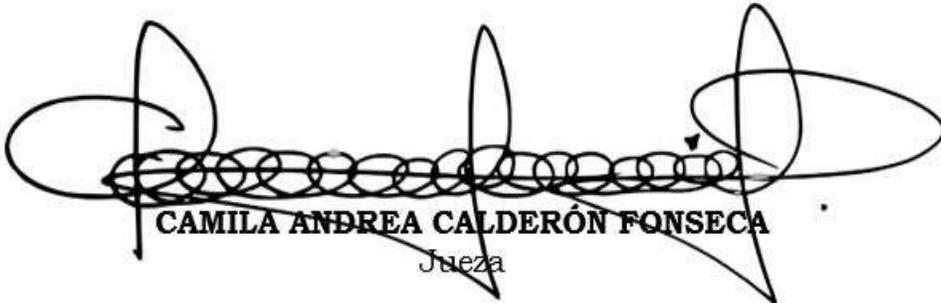
En el expediente obra comunicación por parte del Banco Caja Social en la cual refirió que el oficio no se encontraba dirigido al banco.

No obstante, examinado el oficio 241 se observa que el mismo se encuentra direccionado al gerente y/o representante legal del Banco Caja Social, por lo cual resulta tiene sustento alguno la afirmación endilgada por el banco.

Por consiguiente, es necesario **oficiar nuevamente** a la mencionada entidad financiera para que dé estricto cumplimiento a la orden dictada en auto del 26 de enero de año en curso.

Secretaria proceda a la elaboración del oficio respectivo, así como a su remisión acorde con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 2 de 2.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **127** fijado hoy **14 de septiembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.


Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c004d1dc81ea22d0a49e624245d3615f44b965496ebe113351625ee77523cc0b

Documento generado en 13/09/2021 04:48:51 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>